



Resolución Ministerial

Lima, 30 de Noviembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-110918-001, que contiene la Nota Informativa N° 432-2018-DG-DIGEP/MINSA, emitida por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Referencia: HSS/01/1008-2018 del 19 de octubre de 2018, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud comunica que la Unidad de Recursos Humanos para la Salud del Departamento de Sistemas y Servicios de Salud (HSS/HR), con la colaboración del Ministerio de Salud de Argentina; está organizando la tercera reunión técnica sobre "Educación Interprofesional en Salud (EIP): Mejorar la capacidad de los recursos humanos para lograr la salud universal", a llevarse a cabo del 6 al 7 de diciembre de 2018 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;



Que, a través del documento de visto, la Dirección General de Personal de la Salud solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando anterior a la médico cirujano María Paola Lucía Llosa Isenrich, Directora Ejecutiva de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de la Salud de la citada Dirección General, indicando que la Unidad de Recursos Humanos para la Salud del Departamento de Sistemas y Servicio de Salud (HSS/HR) de la OPS/OMS asumirá los gastos de participación respectivos;



Que, asimismo, se ha propuesto la encargatura de las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de la Salud a la licenciada en enfermería Lily Angelita Cortéz Yacila, profesional de la Dirección General de Personal de la Salud;

Que, el mencionado evento tiene por objetivos profundizar el tema de la EIP y su influencia para alcanzar la salud universal en las siguientes áreas: la EIP como estrategia para mejorar las prácticas colaborativas en el ámbito del trabajo en salud; la EIP en los cursos de grado y posgrado del área de la salud, y las iniciativas para el desarrollo docente para la EIP;



Que, mediante Informe N° 493-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la profesional propuesta;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano María Paola Lucía Llosa Isenrich, Directora Ejecutiva de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de la Salud de la Dirección General de Personal de la Salud, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 5 al 8 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 5 de diciembre de 2018, a la licenciada en enfermería Lily Angelita Cortéz Yacila, las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de la Salud, en tanto dure la ausencia de la médico cirujano María Paola Lucía Llosa Isenrich y en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

